

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 120-STJSL-SC-2025.

San Luis, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 13191/25 iniciado por el Responsable de Morgues Judiciales de la Provincia, en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, que tiene por objeto la “COMPRA DE SIERRA OSCILANTE” con destino a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 400/2025, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, según fuera autorizado mediante Resolución N° 116-STJSL-SC-2025.

Que se recibieron las ofertas de las firmas FARMACIA MIRTA MARIA de ROBERTO LUCERO, ZION de MARCHESE NATALIA SOLEDAD y INAWARE de MARIO ALFREDO SILVESTRI.

Que en actuación 29338654, se ha agregado la respuesta a la vista conferida al Responsable de Morgues Judiciales, para evaluación de las ofertas recibidas.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en actuación 29339126.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 100 bis inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 400/2025 tramitada en expediente REQ 13191/25, en los términos de lo dispuesto en el inciso b) del

artículo 100 BIS de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la “**COMPRA DE SIERRA OSCILANTE**” con destino a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 400/2025 a la firma FARMACIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERTO EDUARDO, CUIT 20-25394136-8, por ser la oferta que mejor se ajusta a los requerimientos técnicos para el cumplimiento de su función, por un total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.640.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.640.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE